



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D N° 087/2020

**"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN ACADÉMICA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO 2020, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 14 de febrero de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DTIC N° 009/2019, del Prof. MSc. Claudio Barúa.
- La Resolución CD N°1423/2020/003 de fecha 07/02/2020.
- La Resolución CD N° 1422/2020/040 de fecha 31/01/2020.
- La Resolución CD 1417/2019/008 de fecha 14/11/2019.
- La Resolución CD 1418/2019/007 de fecha 28/11/2019.
- La Resolución CD N° 1418/2019/005 de fecha 28/11/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Prof. MSc. Claudio Barúa, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, informa sobre los inconvenientes suscitados en el proceso de matriculación al momento de cerrar las inscripciones y generar las deudas correspondientes, según memorándum DTIC N° 009/2019.

Que, la Resolución CD N° 1423/2020/003, rectifica el Horario de Cursos Básicos de las asignaturas Electromagnetismo 1 y Electromagnetismo 2.

Que, la Resolución CD N° 1422/2020/040, aprueba los Horarios de Clases de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería – primer ciclo 2020.

Que, la Resolución CD 1417/2019/008, aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al plan semestral primer ciclo 2020.

Que, mediante la Resolución CD 1418/2019/007, se aprueban los Horarios de Clases de las asignaturas optativas de la carrera de Ingeniería Industrial – primer ciclo 2020.

Que, la Resolución CD N° 1418/2019/005 de fecha 28/11/2019, aprueba la modificación del Calendario Académico correspondiente al año 2020 de la Facultad de Ingeniería.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCIÓN**

RESUELVE:

Art.1º) Prorrogar el periodo de matriculación Académica correspondiente al primer ciclo 2020, hasta el día **viernes 21 de febrero de 2020**, inclusive, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**.

Art.2º) Autorizar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a realizar las gestiones necesarias para la aplicación del Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1

E-mail: secretaria@ing.una.py